



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte.17007

LA PLATA, 28 de julio de 1994

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8358

ARTICULO 1º.- Autorízase en forma provisoria a la instalación de un semáforo peatonal con pulsador, en la intersección de las Avenidas 7 y 53 de la mano de los números impares, sobre la acera de la Legislatura y a la misma altura sobre la plaza.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Tránsito, procederá al marcado de la senda peatonal.

ARTICULO 3º.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, que por intermedio de las Direcciones que correspondan, eleven a la Comisión de Transporte y Tránsito un estudio integral de la zona mencionada, con el fin de darle una solución definitiva.

ARTICULO 4º.- De forma.

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

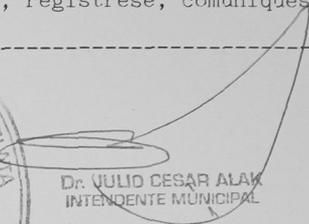
RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, 5 de agosto de 1994.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----


DR. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA


Dr. JULIO CESAR ALAX
INTENDENTE MUNICIPAL



la Plata, 5 de agosto de 1994.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (8358).-----




JOSE EVARISTO AMIÑES
JEFE DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO